

**ALQUILERES Y RENTAS VÍA
ROMANA S. L.**

(Sociedad beneficiaria)

ANTONIO OLMEDA S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Antonio Olmeda, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de junio de 2008, han aprobado por unanimidad la escisión de «Antonio Olmeda, Sociedad Limitada» en la modalidad de escisión parcial sin extinción, mediante la segregación de una parte del patrimonio de la sociedad escindida y subsistente, que forma una unidad económica autónoma, traspasando en bloque lo segregado a favor de la sociedad mercantil de nueva creación cuyo nombre proyectado «Alquileres y Rentas Vía Romana, Sociedad Limitada».

La escisión se ha acordado conforme el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, con la aprobación del Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2008.—El Administrador único de Antonio Olmeda, Sociedad Limitada, Antonio Olmeda Olmeda.—66.161. y 3.ª 19-11-2008

ALUMAFEL, S.A.U.

(Sociedad absorbente)

INTEGRAL DE BAYAS, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión y modificación de la denominación social

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que de conformidad con el Acta de Decisiones de los respectivos Socios Únicos de las Sociedades Alumafel, Sociedad Anónima Unipersonal, e Integral de Bayas, Sociedad Limitada Unipersonal, de fecha ambas 7 de noviembre de 2008, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos o decisiones adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Asimismo, y a efectos de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de Alumafel, Sociedad Anónima Unipersonal, acordó modificar la denominación social a Hydro Building Systems Alumafel, Sociedad Anónima y dar nueva redacción al artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Vitoria, 8 de noviembre de 2008.—José González Divasson, Secretario del Consejo de Administración de ambas Sociedades.—65.621. 2.ª 19-11-2008

**AMK IBÉRICA & PRINCIPADO-
CORREDURÍA DE SEGUROS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Pérdida de certificación

Nombre de la sociedad: AMK Ibérica & Principado-Correduría de Seguros, Sociedad Limitada.

D/D.ª Euromad Ibérica, S.A., como interesada de la certificación n.º 08120872, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 16 de septiembre de 2008, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 29 de octubre de 2008.—El Secretario, José María Rodríguez Monteyns.—65.293.

AMREY HOTELS, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES ALFARO, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Se comunica que las Juntas Generales Universales de las mercantiles anunciadas celebradas en fecha de 30 de junio de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de Amrey Hotels, Sociedad Limitada Unipersonal, de Inversiones Alfaro, Sociedad Limitada Unipersonal, que será disuelta sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de octubre de 2008.—Don Joan Catala Pons, Secretario del Consejo de Administración.—65.451.

y 3.ª 19-11-2008

**AMREY PROMOCIONES
INMOBILIARIAS, S. L. U.**

(Sociedad absorbente)

XETIMED, S. L. U.

PROMOTER-SHINE, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Se comunica que las Juntas Generales Universales de las mercantiles anunciadas celebradas en fecha de 30 de junio de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de Amrey Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada Unipersonal de Xetimed, Sociedad Limitada Unipersonal, y Promoter-Shine, Sociedad Limitada Unipersonal que serán disueltas sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo

se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de octubre de 2008.—Don Joan Catala Pons, Secretario del Consejo de Administración.—65.464.

y 3.ª 19-11-2008

**AMREY PROMOCIONES
INMOBILIARIAS, S. L. U.**

(Sociedad absorbente)

**INMOBEL PROMOCIONES
INMOBILIARIAS, S. L. U.**

(Sociedad absorbida)

Se comunica que las Juntas Generales Universales de las mercantiles anunciadas celebradas en fecha de 30 de junio de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción, en proceso de fusión inversa, por parte de Amrey Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada Unipersonal de Inmobel Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada Unipersonal, que será disuelta sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de octubre de 2008.—Don Joan Catala Pons, Secretario del Consejo de Administración.—65.455.

y 3.ª 19-11-2008

ARAGONESA DE PIENSOS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Aragonesa de Piensos, S. A.», a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, en Carretera de Logroño km. 12,7 de Utebo (Zaragoza), el día 22 de diciembre de 2008 a las 12 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente 23 de diciembre en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria si procediera, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2007.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Fijar la retribución del Administrador de la sociedad correspondiente al ejercicio 2008.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, se encuentran a disposición de cualquier accionista en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los Auditores de Cuentas, teniendo el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de todos ellos y a solicitar las correspondientes aclaraciones.

En Utebo (Zaragoza), 7 de noviembre de 2008.—El Administrador Único de Granja P. S. L., y en su representación, José Luis Pueyo Martínez.—65.200.